

25 de marzo de 2020

## **Triana solicita un aplazamiento de 3 meses para la presentación y exención de impuestos por parte de empresas y autónomos**

- La paralización de la actividad de la mayoría de comercios de esta zona desde que se decretó el estado de alarma para contener la propagación del coronavirus ha llevado a sus empresarios a una situación de inestabilidad financiera debido a la falta de ingresos, entre otros factores
- La asociación de empresarios Zona Triana, que forma parte de la Confederación Española de Cascos Históricos (COCAHI), reclama que se tomen las mismas medidas que ya se han ejecutado en Aragón, Andalucía y las distintas haciendas forales

La Asociación de Empresarios Zona Triana, representada por la Confederación Española de Cascos Históricos (COCAHI), solicita al gobierno canario el aplazamiento de 3 meses de la presentación y exención de impuestos por parte de empresas y autónomos, al igual que ya han hecho las demás asociaciones de comerciantes, empresarios y profesionales que forman parte de la confederación en sus respectivas comunidades autónomas, siguiendo las medidas similares que ya se han tomado en Aragón, Andalucía y las distintas Haciendas Forales.

Desde que el pasado 15 de marzo se decretase el estado de alarma para contener la propagación de la pandemia del coronavirus, los empresarios de esta zona comercial abierta de Las Palmas de Gran Canaria se encuentran ante una grave situación financiera en la que “se produce sin poder dar salida a los productos, no reciben ingresos, están sufriendo la ruptura de la cadena de pago y tienen grandes dificultades para mantener a sus trabajadores y hacer frente a las obligaciones tributarias”, explica Carlos Bethencourt, presidente de la Asociación Zona Triana. A este respecto, la asociación solicita la aplicación de una moratoria fiscal de ámbito estatal como fórmula para garantizar liquidez y evitar el impago de las empresas y autónomos de los cascos históricos del territorio español como es el caso de la zona Triana.

Además, en unas circunstancias como las actuales, entraña para las empresas y autónomos una enorme dificultad el cumplimiento de obligaciones tributarias formales tales como la llevanza puntual de la contabilidad, el suministro inmediato de información al que están obligadas o la confección de autoliquidaciones o su presentación.

En cuanto al pago del IRPF e impuesto de Sociedades del ejercicio de 2019, Bethencourt señala que “este pago no tiene sentido cuando en el ejercicio de 2020 habrá, en la mayor parte de los casos, bases imponibles negativas a compensar en el ejercicio 2021 y siguientes, por lo que en una situación excepcional como la actual, consideramos que se debería actuar a la inversa”.

Siguiendo el ejemplo que están desarrollando otras administraciones públicas como las Haciendas Forales, Andalucía o Aragón, Zona Triana no solo solicita el aplazamiento de tres meses para la presentación de empresas y autónomos de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias, sino la puesta en funcionamiento de algún mecanismo para que el pago de estas cantidades aplazadas pueda realizarse de forma fraccionada durante los seis meses siguientes al aplazamiento.

Para ampliar información o gestión de entrevistas, contactar con el Gabinete de Comunicación:

**Lexis Comunicación**  
Isabel Jorge  
699 154 426  
[info@lexiscomunicacion.com](mailto:info@lexiscomunicacion.com)